



DESAJVAO22-1401
Valledupar, septiembre 27 de 2022

Doctor
ROBERT ROMERO RAMIREZ
Rector
Universidad Popular del Cesar - UPC
pqrs@unicesar.edu.co
Sede Administrativa Balneario Hurtado - Vía Patillal
Valledupar – Cesar

Asunto: “Solicitud de Prorroga a convenio de prácticas universitarias 131 del 18 de octubre de 2017”.

Respetuoso saludo:

De manera atenta me permito manifestarle que el Convenio de Prácticas Universitarias suscrito entre la Universidad Popular del Cesar y esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, No.131 del 18 de octubre del año 2017, se encuentra próximo a vencer.

En ese sentido, la cláusula Decima Tercera del mencionado Convenio reza: **“CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DURACIÓN:** *el término de duración de este convenio es de cinco (5) años, contados a partir de la firma del presente convenio, el cual podrá ser prorrogado por escrito, antes de su vencimiento”.*

Atendiendo lo anterior, me permito solicitar se ordene lo pertinente a fin de adelantar la prórroga del Convenio citado, como quiera que persisten las razones que dieron lugar al mismo.

Cordialmente,

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO
Director

CMEC/ nmv

